

Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Acuerdo No. 16 1993

(Marzo 18)

"Por el cual se adiciona el parágrafo 1o. del Artículo primero del Acuerdo No.24 de 1992 y se dictan otras disposiciones"

EL CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

en uso de sus facultades legales,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Adiciónase el Parágrafo 1o. del Artículo Primero del Acuerdo No.24 de 1992, en el sentido de que el Alcalde fuera de crear empresas de economía mixta, empresas comerciales e industriales y establecimientos públicos de cualquier índole, la administración podrá ingresar como socio de Corporaciones Deportivas y Culturales que se constituyan o que se encuentren constituidas.

ARTICULO 2o.- Este Acuerdo se expide de conformidad con la Ley 11 de 1986 y el Decreto 1333 del mismo año y rige a partir de su publicación y sanción.

Dado en Cartagena, a los ocho (8) días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres (1993).

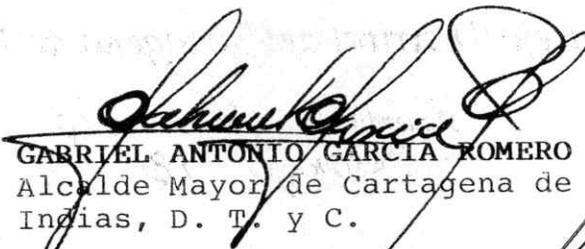
MIGUEL RAAD HERNANDEZ
Presidente

ALBERTO BORDA MARTELO
Secretario General

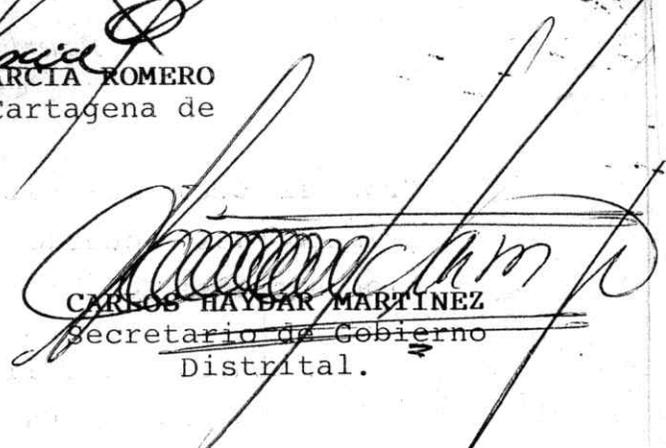
SECRETARIA DEL H. CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

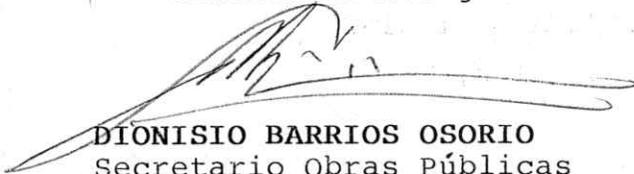
Cartagena, Marzo 11 de 1993. CERTIFICO: Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en tres debates reglamentarios celebrados los días 4, 5 y 8 de Marzo de 1993.

ALBERTO BORDA MARTELO
Secretario General

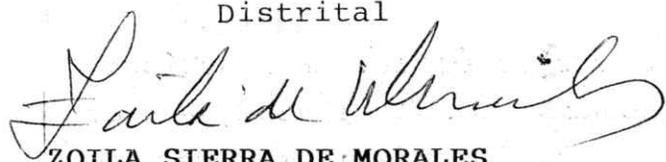

GABRIEL ANTONIO GARCIA ROMERO
Alcalde Mayor de Cartagena de
Indias, D. T. y C.

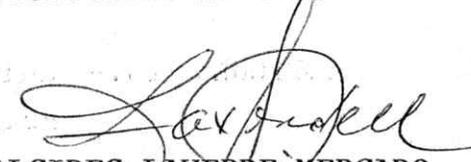
LUIS GMO. MARTINEZ FERNANDEZ
Secretario Designado


CARLOS HAYBAR MARTINEZ
Secretario de Gobierno
Distrital.


DIONISIO BARRIOS OSORIO
Secretario Obras Públicas
Distrital

LUIS A. ALZAMORA TABORDA
Secretario Salud Distrital


ZOILA SIERRA DE MORALES
Secretaria Educación Distrital


ALCIDES LAVERDE MERCADO
Secretario Desarrollo
Comunitario Distrital.

JERH/Olivia G.

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]